

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

**CONTRATO DE SUMINISTROS MATERIALES DE FERRETERIA No. 007
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE
Y HERMANOS LORAS S.A.S.**

CONTRATISTA: HERMANOS LORAS S.A.S.
C.C O NIT: 901.356.359-5
VALOR: 7.648.800,00
RUBRO: 2201-25 "MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA"
DURACIÓN: CINCO (05) MESES

Entre los suscritos, **MAURICIO TAMAYO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 10.019.180, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE** y **HERMANOS LORAS S.A.S.** NIT. 901.356.359-5, representado legalmente por **JHONIER ALEXIS OSORIO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.521.173 expedida en Dosquebradas Risaralda, quien obra en condición de Proveedor, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, celebran el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 715 del 2001, Decreto. 1075 de 2015 y Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a **SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE LOS MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ENTREGA EN LA SEDE QUE SE DETERMINE, YA SEA EN LA ZONA URBANA O RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA PROPUESTA PRESENTADA.. SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Los suministros serán solicitados de acuerdo a lo siguiente: 1. Entregar los suministros en el sitio y hora indicados por la Institución, previa solicitud del ordenador del gasto mediante orden de suministro. 2. Que los elementos sean de óptima calidad.

Codigo	Cantidad	Producto	Valor	Iva %	Total
6623	1	ASIENTO SANITARIO BEIGE FERREINTEGRAL	36,555	19.0	43,500
4493	4	BOMBILLO MERCURY - ILUSLED 20W	10,756	19.0	51,200
3217	2	PANEL LED 18W INCRUSTAR CUADRADO	15,126	19.0	36,000
2303	10	SOLDADURA WEST ARCO 3/32 DELGADA ROJA	12,941	19.0	154,000
1845	1	CHAPA CERRADURA IZQUIERDA VERA	46,807	19.0	55,700
1779	12	CABLE 7 HILOS # 12 NEGRO	3,613	19.0	51,600
1760	1	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR	12,941	19.0	15,400
6411	3	DISCO PARA PULIR METAL 4 1/2"	5,294	19.0	18,900
2782	1	ESMALTE ANOLOC PLATEADO *1/4 PINTULUX PINTUCO	54,538	19.0	64,900
5535	1	RODILLO 5"	7,479	19.0	8,900
2168	1	BROCHA TITAN DE 1 1/2"	3,151	19.0	3,750

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

1480	10	CHAZO PLASTICO DE 5/16	84	19.0	1,000
2425	10	TORNILLO DRYWALL DE 6 * 2 1/2 UNIDAD	126	19.0	1,500
2720	3	THINER * 1/2	3,151	19.0	11,250
3204	10	CONECTOR CAPUCHON AMARILLO	546	19.0	6,500
1768	4	PLAFON PASTA AVE	5,630	19.0	26,800
4493	4	BOMBILLO MERCURY - ILUSLED 20W	10,924	19.0	52,000
2424	1	CAJA DE SOBREPONER DE 2 * 4	3,277	19.0	3,900
1748	4	INTERRUPTOR SENCILLO GL2-0108 LEGRAND	10,756	19.0	51,200
2447	1	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4*1 1/2 TOTAL	7,521	19.0	8,950
1447	1	AGUA STOP LENGUETA GRIPLAST	7,101	19.0	8,450
6747	20	TAPA CIEGA TIPO LEVINTON 2X4	756	19.0	18,000
4272	7	LIJA ABRACOL # 120	2,185	19.0	18,200
4277	5	LIJA ABRACOL # 80	2,521	19.0	15,000
2822	1	SOPLADORA Y ASPIRADORA *600W TOTAL	229,244	19.0	272,800
3878	1	GLIFOSOL * LITRO	25,800	0.0	25,800
213	1	ABRAZADERA 1/2	1,092	19.0	1,300
1902	12	DISCO DE CORTE ABRACOL DE 7"	11,765	19.0	168,000
6038	1	TORNILLO DRYWAL 8 * 1 1/12 CAJA * 250UNI	11,765	19.0	14,000
2959	1	DISCO DESVASTE DE 7"	8,151	19.0	9,700
1481	40	CHAZO PLASTICO DE 1/4	84	19.0	4,000
1785	2	BREAKER CORTA CIRCUITO DE 15A	21,681	19.0	51,600
6009	1	DESTORNILLADOR ESTRIA *1/4 *6" PHILLIPS FORTE	8,193	19.0	9,750
5780	6	RODILLO DE FELPA FINO ANTIGOTA BLANCO 9"	11,681	19.0	83,400
1126	2	SIKA MASTICK CUÑETE	69,748	19.0	166,000
2396	40	TORNILLO DRYWALL 8*1 1/2	126	19.0	6,000
5857	1	CEPILLO PISO ECONOMICO	8,193	19.0	9,750
2354	1	ESCOBA GRANDE LOLA	11,933	19.0	14,200
2355	2	ESCOBA MEDIANA PREMIUM	8,824	19.0	21,000
1195	2	RODILLO JUNIOR 2	5,042	19.0	12,000
6169	3	RODILLO 3"	6,008	19.0	21,450
2171	3	BROCHA TITAN DE 3 "	6,471	19.0	23,100
4741	6	VAR SOL * 800 ML	10,756	19.0	76,800
2771	1	ESMALTE NEGRO MUNDO DEL COLOR X GALON	82,773	19.0	98,500

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

1748	4	INTERRUPTOR SENCILLO GL2-0108 LEGRAND	10,756	19.0	51,200
1902	10	DISCO DE CORTE ABRACOL DE 7"	11,849	19.0	141,000
6615	3	ESMALTE VERDE TURQUEZA * GALON PINTUCO	104,622	19.0	373,500
1845	1	CHAPA CERRADURA IZQUIERDA VERA	46,807	19.0	55,700
23	5	VARILLA CORRUGADA 1/2	32,353	19.0	192,500
3944	4	LLAVE JARDINERA CORNETA	22,773	19.0	108,400
1432	2	ACOPLE LAVAMANOS-LAVAPLATOS	5,294	19.0	12,600
1125	1	SIKA MASTICK * GALON	21,681	19.0	25,800
1589	1	PEGADURA PVC *1/16 CON APLICADOR SOLDALCOL-GERFOR	30,420	19.0	36,200
4052	1	CADENA GALVANIZADA 3/16 X METRO	7,815	19.0	9,300
5264	6	MANIJA SANITARIA CROMADA GERFOR	13,656	19.0	97,500
4896	1	CHAPA YALE DERECHA	108,824	19.0	129,500
4807	1	ACEITE AFLOJA TODO TRUPER 345 ML	15,126	19.0	18,000
6153	3	CANDADO DE HIERRO 38MM VERA	9,664	19.0	34,500
1841	1	CHAPA YALE IZQUIERDA	108,824	19.0	129,500
3665	1	LAPIZ BICOLOR	1,950	0.0	1,950
2166	1	LAPIZ CARPINTERIA	1,950	0.0	1,950
4204	1	TOMA AEREO POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	9,664	19.0	11,500
2061	1	TEE ELECTRICA DE CAUCHO FINA	7,101	19.0	8,450
5611	1	GUANTE ANTICORTE GRIS-NEGRO	13,866	19.0	16,500
1221	1	SEMICODO PRESION DE 1/2"	1,345	19.0	1,600
1605	1	ESMALTIN VERDE TURQUEZA GALON ALGRECO	108,824	19.0	129,500
2759	1	ESTUCO LISTO IMPADOC * 2 KL	10,378	19.0	12,350
159	3	TORNILLO HEXAGONAL G°2 RO ZINC. 5/16*3"	546	19.0	1,950
206	10	TUERCA 5/16"	126	19.0	1,500
229	22	ARANDELA 5/16	252	19.0	6,600
2059	1	CONVERTIDOR REDONDO A PLANO	4,202	19.0	5,000
1324	2	BROCA MURO * 1/8	3,824	19.0	9,100
1321	2	BROCA * 7 / 64	5,294	19.0	12,600
1573	3	CINTA TEFLON PEQUEÑO	966	19.0	3,450
1958	100	AMARRA PLASTICA NEGRA DE 35 CM	252	19.0	30,000
3348	5	SIFON LAVAMANOS FORTE - UDUKE-FOCCI	7,563	19.0	45,000
1909	10	EMPAQUE PARA GRIFO FINO DE 3/8-1/2	336	19.0	4,000

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

1910	10	EMPAQUE PARA GRIFO FINO DE 3/8 CONICO	252	19.0	3,000
1564	1	GAFA TRANSPARENTE MARCO NEGRO	4,916	19.0	5,850
1095	1	VINILO LUMIKA T1 BLANCO * GALON	71,008	19.0	84,500
10	4	ARENA DE PEGA X BULTO	8,450	0.0	33,800
11	4	GRAVILLA X BULTO	8,450	0.0	33,800
1394	1	REJILLAS PLAST 3*2	3,529	19.0	4,200
1639	4	CEMENTO BLANCO X KILO	3,277	19.0	15,600
1214	3	CODO PRESION DE 1/2"	798	19.0	2,850
1223	5	ADAPT MACHO A PRESION DE 1/2	672	19.0	4,000
1587	1	PEGANTE PVC 1/128 MC	4,916	19.0	5,850
1212	2	UNION PRESION DE 1/2"	672	19.0	1,600
3349	2	ACOPLE LAVAMANOS 60 CM	5,882	19.0	14,000
3350	1	ACOPLE SANITARIO 55 CM	5,462	19.0	6,500
2396	6	TORNILLO DRYWALL 8*1 1/2	126	19.0	900
2689	3	ESTUCO LISTO AMARILLO * KILO	2,185	19.0	7,800
3300	100	AMARRA PLASTICA BLANCA X 10CM	84	19.0	10,000
6462	4	VINILO TIPO 1 BLANCO * CUÑETE ICO DE PINTUCO	315,126	19.0	1,500,000
2553	1	TORNILLO PUNTA BROCA 8*1	126	19.0	150
2065	1	CLAVIJA CAUCHO GRANDE DE 2 PATAS	6,387	19.0	7,600
2066	1	TOMA AEREO	7,479	19.0	8,900
2156	1	DISCO FLAP METAL Y MADERA	5,294	19.0	6,300
1782	10	CABLE DUPLEX CETELSA #14 BLANCO	5,882	19.0	70,000
2894	1	GRAPA PLASTICA REDONDA #9 BOLSA X 50 UNIDADES	1,933	19.0	2,300
2169	5	BROCHA TITAN DE 2"	4,202	19.0	25,000
2427	1	CAJA DE CONTADOR MONOFASICA CON VISOR DE VIDRIO	59,832	19.0	71,200
4611	2	PRENSA ESTOPA 5/8	7,101	19.0	16,900
2576	1	ASIENTO SANITARIO BLANCO CORONA	46,639	19.0	55,500
1875	1	SILICONA PEGADIT TRANSPARENTE * 50 ML	7,479	19.0	8,900
1851	2	BUJE LAVA PLATOS DE 1 1/2"	1,639	19.0	3,900
2042	2	LLAVE MIXTA # 13	6,008	19.0	14,300
1243	1	RASTRILLO 26 DIENTES PLASTICOTRUPER	35,714	19.0	42,500
156	6	TORNILLO HEXAGONAL Gº2 RO ZINC. 5/16*1.1/2"	336	19.0	2,400
193	6	TUERCA SEGURIDAD 5/16"	252	19.0	1,800

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA		Código RES-RES-05
	CONTRATOS		Versión 00
			Fecha: 19/10/2018

6628	1	MOSQUETON BRONCE 3/4"	14,748	19.0	17,550
6146	1	LLAVE TUBO 8" FORTE	27,143	19.0	32,300
4273	2	LIJA ABRACOL # 150	2,185	19.0	5,200
1367	1	FLOTADOR TANQUE DE RESERVA	53,361	19.0	63,500
5883	2	LLAVE DE PASO 1/2" GRIVAL	33,613	19.0	80,000
6160	1	PEGADURA PVC 1/64 PALCO	10,756	19.0	12,800
1212	2	UNION PRESION DE 1/2"	672	19.0	1,600
1061	3	FLANCHER 1" RIOPLAST	5,294	19.0	18,900
5164	2	CINTA ENMASCARAR 1" TESA	8,571	19.0	20,400
2399	2	MALLA ZANCUDO	6,008	19.0	14,300
5996	1	VINILO PREMIUM T2 BLANCO BALDE	190,756	19.0	227,000
1012	1	PAPELERA RATTAN PEDAL10 L	26,050	19.0	31,000
1878	1	SINTESOLDA MASILLA RALY * 100G	10,756	19.0	12,800
1083	1	PINTURA GRECOTEX *1/4 NEGRO	38,067	19.0	45,300
5393	1	RAID MAX CUCARACHAS *285	22,750	0.0	22,750
4912	1	SOLDADOR INVERSOR 200 A + CARETA GLADIATOR	872,269	19.0	1,038,000
2065	1	CLAVIJA CAUCHO GRANDE DE 2 PATAS	6,471	19.0	7,700
1747	3	TOMA DOBLE DE INCUSTRAR LEGRAND GALICA	11,765	19.0	42,000
1901	4	DISCO DE CORTE ABRACOL DE 4 1/2"	3,277	19.0	15,600
2717	1	ANTICORROSIVO BLER NEGRO * 1 GALON	87,227	19.0	103,800
5871	1	VINILO TIPO 1 BLANCO * BALDE ICO DE PINTUCO	185,630	19.0	220,900
2170	1	BROCHA TITAN DE 2 1/2"	4,244	19.0	5,050
2395	30	TORNILLO DRYWALL DE 6*2	126	19.0	4,500
			SUB TOTAL:		6,446,731
			IVA:		1,202,069
			TOTAL		7,648,800

PARAGRAFO: Los elementos de ferretería no relacionados en el listado y que sean requeridos por las diferentes áreas, dependencias o sedes de la institución, para garantizar la prestación del servicio educativo, será cotizado y autorizado por el supervisor (a) del contrato, previo visto bueno del ordenador del gasto. **TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total de este suministro de bienes será de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$7.648.800,00)**; los cuáles serán pagados por el Establecimiento Educativo mediante pagos parciales de acuerdo a los suministros efectuados por las necesidades de la Institución, según cuentas de cobro, previo informe de cumplimiento a entera satisfacción por parte de la Institución Educativa Liceo de Occidente a quien se delegue para oficiar como Supervisor

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

del presente contrato, para los pagos correspondientes aplicando los descuentos de ley a que haya lugar, como son: La retención en la fuente, retención de IVA. **CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una duración cinco(05) meses a partir de su legalización sin exceder del 31 de diciembre de 2026. **QUINTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO.** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contratos. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los bienes al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato. **SEPTIMA: GARANTÍA:** Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Art. 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de Garantías", EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía. **OCTAVA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **NOVENA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, rubro presupuestal **2201-25 MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA**, para la vigencia fiscal de 2026. **DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE**

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Celia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA CUARTA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será el Municipio de La Celia, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015.

Para constancia se firma por los intervinientes en el Municipio de La Celia el día tres (03) del mes de agosto de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

POR EL CONTRATISTA



Mg. MAURICIO TAMAYO GARCIA
 RECTOR
 C.c. 10.018.180
 Dirección: Carrera 3ª N° 6-22
 Celular. 3216417954
 La Celia Risaralda



JHONIER ALEXIS OSORIO CORREA
 Rep. Legal Hermanos Loras SAS
 NIT: 901.356.359-5
 Dirección: Cra 2 4-73
 Celular: 3127119480
 La Celia